



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ACTA DE RECEPCION MATERIAL OBRA
CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO AL
TRANSPORTE PUBLICO EN LA ARAUCANÍA. PROYECTO
MEJORAMIENTO AV. PEDRO DE VALDIVIA TRAMO 1, PISTA
SOLO TRANSPORTE PUBLICO,

TEMUCO, 29 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4401

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica N° 1791** de fecha **22/06/2021**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios y Planos, para la Licitación Pública ID 712307-55-O121, para la ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO AL TRANSPORTE PUBLICO EN LA ARAUCANÍA. PROYECTO MEJORAMIENTO AV. PEDRO DE VALDIVIA TRAMO 1 PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO"
- b) La Resolución Exenta electrónica N° 2563** de fecha **19/08/2021** que contrata la obra "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO AL TRANSPORTE PUBLICO EN LA ARAUCANÍA. PROYECTO MEJORAMIENTO AV. PEDRO DE VALDIVIA TRAMO 1 PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO", con la Empresa Constructora TROMEN SPA., por un monto de \$127.280.122.
- c) La Resolución Exenta electrónica N° 4115** de fecha **15/12/2021**, que sanciona la designación como Director de Obras e Inspector Técnico de Obras titular, al funcionario Gastón Calbio Negrón;
- d) El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 10/09/2021 y término el 09/12/2021 (90 días corridos);
- e) La Boleta de Garantía N°6634987** (N° inst. 0235917) del Banco Santander de fecha 07/09/2021 con vigencia hasta el 05/03/2022 por un monto de 213 U.F., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y Póliza N°5508611 de Responsabilidad Civil emitida por la Compañía de Seguros Chilena Consolidada con vigencia hasta el 22/03/2022.
- f) La Carta** de fecha **09/12/2021**, de la empresa constructora, en la cual informan el término de la obra y solicitan su recepción;
- g) El Informe Técnico N°1** de fecha **13/12/2021 (Pase ITO)**, en el cual se indica que la obra se encuentra terminada con fecha 09/12/2021 y se encuentra en condiciones de ser revisada por la Comisión Receptora de la Obra;
- h) La Resolución Exenta electrónica N° 4124** de fecha **15/12/2021**, que designa la Comisión Receptora de las Obras;
- i) El Acta de Recepción material** de fecha **15/12/2021**, donde la Comisión Receptora de la obra se constituyó en terreno el día 15/12/2021 y procede a revisar las obras, recibiendo éstas sin observaciones;
- j) La Boleta de Garantía N°0237192** del Banco Santander de fecha 15/12/2021 a nombre de Subsecretaria de Transportes por un monto de 124 UF, con vigencia hasta el 15/01/2024, correspondiente a la garantía del buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO AL TRANSPORTE PUBLICO EN LA ARAUCANÍA. PROYECTO MEJORAMIENTO AV. PEDRO DE VALDIVIA TRAMO 1 PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO";
- k) El D.S. N° 236/2002 de V. y U.** que aprueba las Bases generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- l) Las Resoluciones N°6 y 7**, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

n) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) Que la obra se encuentra recepcionada por este Servicio y cuenta con el Acta de Recepción de Obras, indicada en el visto i) de la presente resolución;
- b) Que al momento de la recepción se tuvieron a la vista los documentos que se indicaron en el Acta, tales como certificados de antecedentes y cumplimiento de obligaciones laborales, certificados de laboratorio, declaración jurada del contratista, Cartillas de Autocontrol y respaldo fotográfico.
- c) Que los plazos de la obra fueron los siguientes:

Fecha de Inicio	:	10/09/2021
Plazo de Ejecución	:	90 días corridos
Fecha de Término Contractual	:	09/12/2021
Fecha Pase ITO	:	12/12/2021
Fecha Orden de Servicio, Designa Comisión	:	15/12/2021
Constitución Comisión Receptora	:	15/12/2021
Fecha Acta Recepción	:	15/12/2021

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBESE** el Acta de Recepción de las obras del contrato "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO AL TRANSPORTE PUBLICO EN LA ARAUCANÍA. PROYECTO MEJORAMIENTO AV. PEDRO DE VALDIVIA TRAMO 1 PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO", suscrita con la empresa constructora TROMEN S.P.A., de fecha 15/12/2021, de acuerdo a lo indicado en el visto i) de la presente resolución.
2. **MANTÉNGASE** en custodia la boleta de Garantía **N°0237192 del Banco Santander**, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO AL TRANSPORTE PUBLICO EN LA ARAUCANÍA. PROYECTO MEJORAMIENTO AV. PEDRO DE VALDIVIA TRAMO 1 PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO", individualizada en el visto j) de la presente resolución.
3. **DEVUÉLVASE** la Boleta de Garantía y la Póliza individualizadas en el visto e) por parte de la Subsecretaría de Transportes.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que las obras se terminaron dentro del plazo contractual, dictándose como fecha de término de obra el **09/12/2021**.
5. **DÉJESE CONSTANCIA** que la empresa constructora TROMEN SPA obtiene una calificación final de **97** puntos de 100.
6. **DÉJESE CONSTANCIA** que el cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

GCN/PVV/FPP/SFB/MMO/MSR/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES